



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 0567/24

SALTA, 20 MAY 2024

Expte. N° 4114/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Delfina Acosta L.U. N° 792.341 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S.N° 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la estudiante tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Dra. Ana Pérez Declercq como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco del Espacio Crianzas Diversas perteneciente a la Fundación La Marea (Personería Jurídica Res. N° 1287/20);

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Dra. Ana Pérez Declercq como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la estudiante Delfina Acosta L.U. N° 792.341, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Ana Pérez Declercq como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el Espacio Crianzas Diversas perteneciente a la Fundación La Marea (Personería Jurídica Res. N° 1287/20); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Delfina Acosta, Dra. Ana Pérez Declercq, Espacio Crianzas Diversas perteneciente a la Fundación La Marea (Personería Jurídica Res. N° 1287/20), Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa